



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-12799596- -GDEBA-DEOPISU

---

**VISTO** el expediente EX-2022-12799596- -GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la limitación de Kevin LYNCH en el cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado y su designación en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, modificada por Decreto N° 1147/21;

Que se propicia la limitación, a partir del 2 de mayo de 2022, de Kevin LYNCH, en el cargo de Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado del citado organismo, quien había sido designado por Resolución de Firma Conjunta N° 136/22 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a su vez, se propicia la designación, a partir del 2 de mayo de 2022, de Kevin LYNCH en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Social, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo señalado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 2 de mayo de 2022, la designación de Kevin LYNCH (DNI N° 40.344.977 - Clase 1997) en un cargo de la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado del citado organismo, quien había sido designado por Resolución de Firma Conjunta N° 136/22 del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 2 de mayo de 2022, a Kevin LYNCH (DNI N° 40.344.977 - Clase 1997) en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Habitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

